



REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN EN LA MATRÍCULA DE ABOGADO

Art. 12 Ley 5805 "TRANSITORIA"

1. **ACREDITAR IDENTIDAD PERSONAL Y DOMICILIO REAL:** mediante la presentación de D.N.I. Acompañar fotocopias de la 1°, 2° hojas del D.N.I. y de las que tuvieren asentados cambios de domicilio, debiendo el último de ellos estar ubicado fuera de la Provincia de Córdoba (Art. 12 Ley 5805). Conforme el Art. 52 del Estatuto, fijar domicilio especial dentro de la circunscripción del Colegio.
2. **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN:** El formulario que se le proporciona deberá ser completado on-line desde la web o con el adobe acrobat, si se guarda el formulario en disco. Al rellenar el original, la copia se autocompleta, debiendo ser presentados ambos ejemplares. Los datos allí consignados tendrán el carácter de declaración jurada.
3. **TÍTULO:** Acompañar fotocopia del Diploma que acredita el Título profesional, *autenticada por la Universidad que lo expidió*. El Diploma original deberá ser presentado en la Institución 48 horas antes de prestar el Juramento de Ley a efectos de su intervención por autoridad competente.
4. **CERTIFICADO DE MATRÍCULA:** Certificado original de habilitación actualizado expedido por el Colegio de Abogados en que se encuentra matriculado. *Su validez es de tres meses a partir de la fecha de su expedición.*
5. **DOS FOTOGRAFÍAS COLOR ACTUALIZADAS:** tipo carnet 3 cm X 3 cm todas iguales (de ser digitales deberán tener suficiente definición).
6. **CERTIFICADO DE REINCIDENCIA:** Acompañar dos impresiones del Certificado Digital más el comprobante del trámite. Podrá tramitarse a través de:
 - a) Registro Nacional de Reincidencia - calle Tucumán N° 1353. Capital Federal - Tel.: 011 43745611/12/13. Los requisitos para su obtención pueden encontrarse en: www.dnrec.jus.gov.ar
 - b) Secretaría de Justicia de la Provincia de Córdoba - Coordinación de Reincidencia, con sede en calle Rosario de Santa Fé 254 B° Centro de la Ciudad de Córdoba - Te: 0351- 4341551 / 4341553 de 8:00 a 20:00 horas. *Su validez es de tres meses a partir de la fecha de su expedición.*
7. **ARANCEL DE INSCRIPCIÓN:** (art. 32 inc. 10 Ley 5805) Conforme fecha de expedición del Diploma. Se computará:

De 0 hasta 3 años	7 JUS
De 3 hasta 5 años	12 JUS
Más de 5 años	24 JUS

NOTA: el pago de este arancel incluye el costo de la colegiación por los cinco años de vigencia de la matrícula. El mismo se abonará al momento de la presentación de los requisitos
8. **PRESENTACIÓN DE REQUISITOS:** La solicitud de inscripción y la totalidad de los requisitos, deberán presentarse en el 2° Piso de la Sede del Colegio de 8:00 a 15:00 horas. *No se recepcionarán las solicitudes con requisitos incompletos.*
9. **CURSO DE ÉTICA:** El solicitante deberá realizar un Curso de Ética que dicta la institución de aproximadamente dos horas de duración, con anterioridad al Juramento previsto por el art. 10 de la Ley 5805. La fecha en que se dictará el curso le será informada oportunamente. -
10. **APROBACIÓN DE LA SOLICITUD:** Una vez efectuada la publicación de la solicitud de inscripción (art. 5 Ley 5805), el Directorio resolverá sobre la admisión o rechazo del solicitante.
11. **JURAMENTO:** Oportunamente se comunicará al solicitante la fecha en la que deberá completar este requisito (art. 10 Ley 5805), informándosele día y hora fijados para ello.